

## RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA LA SELECCIÓN FINAL DE LOS MUNICIPIOS ADHERIDOS AL PROGRAMA RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS , MODALIDAD DE FLAMENCO, PARA EL EJERCICIO 2022

Por Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de 8 de febrero, hecha pública mediante su publicación en el BOJA n.º 31, de 15 de febrero, se convoca la presentación de solicitudes para la selección de aquellos municipios andaluces interesados en participar en el programa Red Andaluza de Teatros Públicos, modalidad de Flamenco, para el ejercicio 2022.

Mediante resolución de fecha 18 de marzo de 2022 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituye la correspondiente Comisión de Valoración, conformada según lo dispuesto en el apartado quinto de la mencionada Resolución de 8 de febrero de 2022.

Con fecha 22 de marzo de 2022 se celebra la reunión de la Comisión de Valoración, procediéndose a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado sexto de la mencionada Resolución de 8 de febrero de 2022. Se incluye en este apartado que la selección de los municipios se realizará de acuerdo con el orden de prelación establecido por la Comisión y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Una vez completada la valoración por la Comisión, se emite la correspondiente acta, en la que se refleja el orden de prelación con la valoración obtenida por el conjunto de los municipios solicitantes. En atención a lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 15 de los estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados por Decreto 103/2011, 19 de abril,

### RESUELVO

**Primero.-** Seleccionar los municipios que figuran en el Anexo que se acompaña a la presente Resolución para su adhesión al Programa Red Andaluza de Teatros Públicos, modalidad de Flamenco, para el ejercicio 2022.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 8 de febrero de 2022, los municipios seleccionados que finalmente se adhieran al programa, deberán aceptar las condiciones generales del programa Red Andaluza de Teatros Públicos, modalidad de Flamenco.

Notifíquese a los interesados, con indicación de que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su notificación.

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Mar Sánchez Estrella



FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	30/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw710U1UL003sU3vYDEv48P64vQ	PÁGINA	1/3



## ANEXO

### Selección de municipios para su adhesión al Programa Red Andaluza de Teatros Públicos, modalidad de flamenco, para el ejercicio 2022

Municipio	Provincia	Importe adjudicado flamenco
Adra	Almería	7.750,00 €
Carboneras	Almería	7.000,00 €
El Ejido	Almería	4.500,00 €
Vera	Almería	4.500,00 €
Guadalcazín	Cádiz	5.250,00 €
La Linea de la Concepción	Cádiz	7.750,00 €
Prado del Rey	Cádiz	4.500,00 €
Baena	Córdoba	4.500,00 €
Bujalance	Córdoba	4.500,00 €
La Rambla	Córdoba	4.500,00 €
Lucena	Córdoba	7.750,00 €
Montoro	Córdoba	5.000,00 €
Priego de Córdoba	Córdoba	4.500,00 €
Puente Genil	Córdoba	4.500,00 €
Villanueva de Córdoba	Córdoba	4.500,00 €
Albolote	Granada	4.500,00 €
Baza	Granada	7.750,00 €
Monachil	Granada	5.000,00 €
Almonte	Huelva	5.000,00 €
Lepe	Huelva	7.500,00 €

Código:RXPMw710U1UL003sU3vYDEv48P64vQ.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	30/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw710U1UL003sU3vYDEv48P64vQ	PÁGINA	2/3



Municipio	Provincia	Importe adjudicado flamenco
Moguer	Huelva	4.500,00 €
Alcalá La Real	Jaén	4.500,00 €
Andújar	Jaén	4.500,00 €
Cazorla	Jaén	7.750,00 €
Jodar	Jaén	4.500,00 €
Pegalajar	Jaén	4.500,00 €
Rus	Jaén	4.500,00 €
Archidona	Málaga	7.750,00 €
Nerja	Málaga	4.500,00 €
Ronda	Málaga	4.500,00 €
Teba	Málaga	4.500,00 €
Torrox	Málaga	7.750,00 €
Alcalá de Guadaíra	Sevilla	7.750,00 €
Arahal	Sevilla	6.250,00 €
Lora del Rio	Sevilla	4.500,00 €
Mairena del Alcor	Sevilla	5.000,00 €
Morón de la Frontera	Sevilla	4.500,00 €
Olivares	Sevilla	4.750,00 €
Pedraera	Sevilla	5.250,00 €
Pilas	Sevilla	4.500,00 €
Utrera	Sevilla	7.750,00 €
Villanueva del Ariscal	Sevilla	4.500,00 €

Código:RXPMw710U1UL003sU3vYDEv48P64vQ.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	30/03/2022
ID. FIRMA	RXPMw710U1UL003sU3vYDEv48P64vQ	PÁGINA	3/3